



ACTUALIZACIÓN DEL PROTOCOLO DE USO DE CÁMARAS EN EL AULA

La instalación de cámaras de seguridad en colegios Zayed tiene por objetivo tomar ciertas precauciones para evitar subjetividades y poder esclarecer algún evento o situación difusa que pueda ocurrir dentro del aula, cumpliendo la normativa actual vigente.

El hecho de instalar cámaras de seguridad debe considerar el principio de proporcionalidad, de idoneidad y de mínima intromisión en los derechos de las personas. La normativa establece la prioridad del uso de soluciones que obtengan el mismo fin con la menor invasión posible en la privacidad e intimidad individual. Nuestro colegio cuenta con cámaras sólo en el aula, ya que los espacios de recreos son supervisados por inspectoría y en espacios designados por cursos. Así mismo, para generar que todos nuestros espacios sean seguros y cómodos para toda la comunidad educativa. Es importante señalar que, la disposición de las cámaras está en las salas de clases, la disposición de las cámaras se encuentra en la parte frontal de la sala. Los estudiantes, se encuentran en conocimiento al igual que todos los que integran la comunidad educativa, resguardando el normal desarrollo de aprendizaje, esto sin perjuicio de la clase que se está impartiendo el docente. Es por esto por lo que se protocoliza en este documento los pasos, procesos y argumentos para la correcta utilización de este recurso.

Generalidades:

- a) La seguridad es un asunto de responsabilidad de todos/as, por lo tanto, todos los miembros de la comunidad deben colaborar en ello. Cada miembro de la comunidad educativa: alumnos, padres y apoderados y funcionarios tiene la obligación de cuidar y conservar los bienes del Colegio. Los bienes personales no son responsabilidad del Colegio, sino de cada miembro de la comunidad que hace ingreso de ellos al establecimiento, quedando a su cargo y cuidado exclusivo.
- b) Cada alumno y funcionario del colegio es, responsable de cuidar y conservar sus pertenencias personales en cuanto al orden, resguardo y retiro oportuno. Esto quiere decir, que debe mantener la ubicación y orden de sus pertenencias en espacios definidos (percheros, casilleros, cajas, etc.), cautelando su cuidado y conservación al momento de cambiar de sala, salir al patio, ir a un taller, o desplazarse de un lugar a otro por cualquier motivo etc.
- c) En caso de que existiera posibles casos de violencia, de acoso escolar y hechos de abuso, entre otros, nos permitirá como colegio acudir a la revisión de las cámaras, sin embargo, es un tema tratado en convivencia escolar “convivir en un ambiente sano”, como también otros talleres de buena convivencia, cumpliendo eficazmente con la prevención, pero también cumpliendo la normativa actual vigente.
- d) Instalar sistemas de vigilancia, debe considerar el principio de proporcionalidad, de idoneidad y de mínima intromisión en los derechos de las personas. La normativa establece la prioridad del uso de soluciones y toma de medidas justa de acuerdo a lo acontecido y considerando los tipos de faltas escritas en el reglamento interno del establecimiento. Es por estos motivos, que la visualización de los registros visuales se hará sólo en casos que atenten contra la Sana Convivencia Escolar, al interior del aula. Así mismo, sólo será el Gestor de Ambientes Sanos y Seguros la persona responsable de la visualización de las grabaciones y la elaboración de informes. Con el propósito de “Velar por la integridad física y psicológica de los estudiantes durante la jornada escolar”, la Dirección de la escuela, gestionó la instalación de Cámaras de Seguridad.

COLEGIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL ZAYED
UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA

La instalación de cámaras obedece a los siguientes puntos:

- Las cámaras de seguridad estarán ubicadas en la parte frontal de la sala, todos los integrantes conocen y pueden observar su presencia.
- La comunidad escolar está informada y se explica a la comunidad educativa en general de la instalación de cámaras de seguridad.
- La conservación y disposición de las grabaciones es de 24 horas, luego son eliminadas por defecto, por lo que deben ser revisadas antes de dicho periodo desde que ocurren los hechos.
- Las cámaras de seguridad son un medio disuasivo y preventivo de situaciones que afecten la seguridad y la Convivencia Escolar de la Comunidad Educativa.
 - Si las autoridades del establecimiento determinan que una situación amerita la revisión de registros de imágenes grabados por las cámaras. Será responsabilidad de las Inspectoras, Profesor, Orientación y/o Dirección visualizar las cámaras, para posteriormente generar informe. Cabe destacar que situaciones menores que no incurren en faltas graves y muy graves estipuladas en el Reglamento Interno no serán consideradas en la solicitud de revisión de cámaras ni llamado o citación de apoderados y menos de registrar un informe Anecdótico.
- Las imágenes registradas pueden ser utilizadas como evidencia para resolver conflictos relacionados con la Convivencia Escolar.
- Las imágenes captadas no pueden ser utilizadas para otros fines, que no sean de carácter privado y profesional. Marco Legal: Ley 19.628 Sobre la Protección de la Vida Privada Artículo 19 y 20 Constitución Política de Chile Ordenanza 6044, Ministerio del Trabajo.

COLEGIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL ZAYED
UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA

ACCIONES PREVIAS Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CÁMARAS

Proceso	Acciones	Responsables	Tiempo	Evidencias
Se entrega la Información a los apoderados y/o docentes, asistentes de la educación y estudiantes, se reciben sus percepciones aclarando el objetivo de colocar cámaras en el aula.	Tener una visión clara y objetiva frente algún acontecimiento en el aula.	Orientadora e Inspectoras podrán visualizar en tiempo real el ambiente vivido en el aula de clases.	Durante el mismo día en que sucedieron los hechos.	Se obtendrán imágenes o videos que serán resguardadas por los responsables.
Solicitud de visualización de grabación de cámaras	El inspector(a) entregará los antecedentes solicitando la revisión de las cámaras a responsable.	Inspector(a), Profesor de aula, Orientador y director.	Hasta 24 horas luego de recepción.	Presencial
Presentación de informe	El responsable de la visualización generará un informe detallado con lo observado en la grabación, sin emitir juicios de valor ni opiniones sobre lo observado	Inspector(a), Profesor de aula. Posteriormente el revisado por Dirección.	Hasta 4 días hábiles luego de la recepción	Presencial

**COLEGIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL ZAYED
UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA**